

Anexo II de modificaciones de las Bases legales del Concurso Juegalabra de la Dieta Mediterránea.

En estas modificaciones se realizan con respecto a las Bases legales del Concurso Juegalabra de la Dieta Mediterránea depositadas ante notario el 15 de enero de 2018 y cuyo primer anexo de modificaciones ha sido firmado el 15 de febrero de 2018.

En primer lugar se ha cambiado la denominación del cargo de Alcandora en el concurso, ha pasado de llamarse ORGANIZADOR a llamarse ENTIDAD ENCARGADA en todo el documento.

A continuación se transcriben los párrafos que han sufrido, además de la citada anteriormente, otras modificaciones.

## 5. - PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

En cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD) y del R.D. 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la LOPD, y disposiciones que posteriormente las sustituyan, informamos que los datos personales que pudieran recabarse para la gestión del presente concurso, se incluirán en un fichero titularidad de la ENTIDAD ENCARGADA y que se recaban con la única finalidad de gestión del presente concurso. Concluidas las actividades propias del certamen dicho fichero será destruido.

Para ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición previstos en la Ley puede dirigirse mediante carta a la dirección Camino de las Ceudas nº2 bis. 28232 Pinar de las Rozas, Madrid o por correo electrónico [alcandora@alcandora.com](mailto:alcandora@alcandora.com), indicando el derecho que quieren ejercitar e indicando, como referencia, el nombre del concurso.